

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 221 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. OFICIO N°809/05.
ADJUNTANDO RESOLUCIÓN N° 080/05.

Entró en la Sesión SESIÓN ESPECIAL DEL 16/09/2005

Girado a la Comisión VER AS. N° 384/05
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

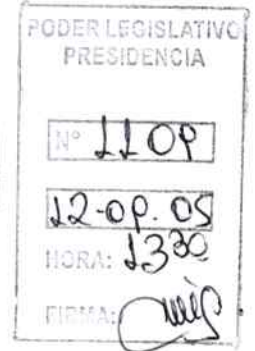
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Oficio N°: 809 /05 STJ-SSA.

Ushuaia, 12 de septiembre de 2.005.

Señor Presidente
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Hugo Omar Cóccaro
SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con el fin de remitir adjunta copia certificada de la Resolución N°: 80/05 para su conocimiento.

Saludo al Sr. Presidente de la Legislatura con la mayor consideración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



RESOLUCION N° 80 /05.-

USHUAIA, 12 de Septiembre de 2005.

VISTO:

Las notas remitidas por el Legislador Roberto Aníbal Frate, en su carácter de integrante de la Sala Acusadora de la Legislatura Provincial y de la Legisladora Angélica Guzmán, a cargo de la Presidencia de la misma Legislatura, ambas de fecha 9 de Septiembre de 2005, recibidas en este Tribunal los días 10 y 12 del corriente, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que según resolución de fecha 11 del corriente, en el Expte. N° 1801 de la Secretaría de Demandas Originarias caratulado "**COLAZO, Mario Jorge c/Legislatura Provincial y otra s/ Contencioso Administrativo**", este Tribunal ha ordenado la suspensión del trámite del juicio político contra Mario Jorge Colazo, decisión que fuera notificada a la Legislatura Provincial en la fecha.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1) **ESTAR A LO RESUELTO** en el expediente judicial identificado en los considerandos.
- 2) **REMITIR** copia de la presente la Legislatura Provincial.

MARIO ARTURO ROBBIO
Juez
Superior Tribunal de Justicia

RICARDO JORGE KLASS
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

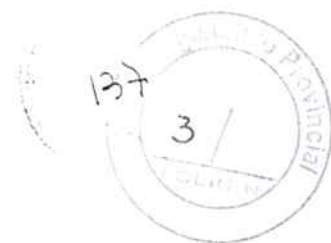
ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Asociación registrada
Tribunal N° 80/05

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 11 de septiembre de 2005



Vistos: las autos caratulados "Colazo, Mario Jorge c/ Provincia de Tierra del Fuego - Poder Legislativo - Sala Acusadora s/ Contencioso Administrativo", expte. N° 1.801/05, Secretaría de Demandas Originarias y;

CONSIDERANDO:

1. Mario Jorge Colazo, Gobernador de la Provincia, se presenta promoviendo proceso contencioso administrativo y acción de inconstitucionalidad en contra de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -Sala Acusadora de la Legislatura de la Provincia- con el objeto de obtener la declaración de nulidad del proceso de juicio político seguido en su contra en orden a la causal de mal desempeño y, en particular, de la decisión de la Sala Acusadora, dictada el 9 de septiembre pasado, por la cual se dispuso hacer lugar a su juicio político y suspenderlo en sus funciones.

Pide asimismo una medida cautelar con el propósito de suspender la ejecución de los actos dictados por la Sala Acusadora, que resolvió suspenderlo en sus funciones, en los términos de los artículos 19 y 20 de la Ley Provincial N° 133. Pide también que sea ordenada sin sustanciación y con habilitación de días y horas inhábiles.

Este Tribunal es competente para intervenir en la cuestión planteada, habilitando al efecto días y horas inhábiles.

2. Es oportuno recordar lo decidido por el Superior Tribunal de Justicia en un precedente sustancialmente análogo:

1
ES COPIA FIEL



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

"En reiteradas oportunidades el Tribunal ha señalado que la no sustanciación del pedido de medida cautelar es una excepción al principio de bilateralidad con que -como principio- ha sido reglada su provisión por el Código Contencioso Administrativo (este Tribunal, en los casos "Huarte SA c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Medida de no innovar", expte. N° 145/95 SDO, res. del 26.09.95; "I.P.P.S. c/ Arato, Beatriz Elba s/ Acción de Lesividad", expte. N° 191/95 SDO, res. del 15.11.95; "Fundación Viaje de Vuelta c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", expte. N° 331/96 SDO, res. del 17.12.96; "Intendente de la Municipalidad de Ushuaia c/ Concejo Deliberante... s/ Medida Cautelar", expte. N° 431/97 SDO, res. del 04.06.97).

"Sin perjuicio de la posibilidad de obviar el traslado que ordena el art. 18 del CCA, en el presente caso, la trascendencia institucional de la medida que se peticiona hace aconsejable oír a la accionada.

"3. Ahora bien, no obstante ello, en atención al tiempo que insumirá la tramitación de la medida y a encontrarse comprometido el ejercicio de la titularidad de uno de los poderes públicos por la decisión de un órgano de otro poder, lo que indica la trascendencia que para el sistema republicano conlleva el acto impugnado, corresponde aplicar el criterio sentado por el Tribunal en los casos "Intendente de la Municipalidad de Ushuaia c/ Concejo Deliberante... s/ Medida Cautelar", expte. N° 431/97 SDO, res. del 12.06.97 y "Valentini, Claudio H. y Ariza Ricardo M. s/ Medida de no innovar", expte. N° 442/97 SDO, res. del 07.07.97, y en forma provisoria y sin que implique prejuzgamiento respecto de la procedencia de tutela requerida ordenar la suspensión todos los actos del procedimiento de juicio político que lleva adelante la Legislatura Provincial contra el Gobernador y el mantenimiento del Sr. José Arturo Estabillo en el

ES COPIA FIEL

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia



ejercicio de la función de Gobernador de la Provincia, hasta tanto se resuelva la incidencia cautelar." (ver autos "ESTABILLO, José Arturo c/ Provincia de Tierra del Fuego - Poder Legislativo - Sala Acusadora s/ Contencioso Administrativo", expte. N° 494/97 SDO, sentencia del 4 de noviembre de 1997, registrada en el T° X F° 147/148).

Es notorio que la suspensión del Gobernador, objetada en cuanto a eventuales afectaciones al derecho de defensa en el marco del debido proceso, constituye una cuestión de extrema importancia institucional, que amerita urgente tratamiento y decisión.

En consecuencia, corresponde adoptar el temperamento ya consignado en el antecedente precitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1º.- **HABILITAR** días y horas inhábiles para el tratamiento de la presente.
- 2º.- **NO HACER LUGAR** al pedido de resolución sin previa sustanciación de la medida cautelar.
- 3º.- **CORRER TRASLADO** de la pretensión cautelar al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia por el plazo de tres (3) días, lo que se notificará por cédula; conjuntamente se libraré oficio al Sr. Presidente del Legislatura Provincial.
- 4º.- **SUSPENDER** todos los actos del procedimiento de juicio político que lleva adelante la Legislatura Provincial contra Mario Jorge Colazo y **ORDENAR** la inmediata reposición del nombrado en el cargo de Gobernador de la

ES COPIA FIEL

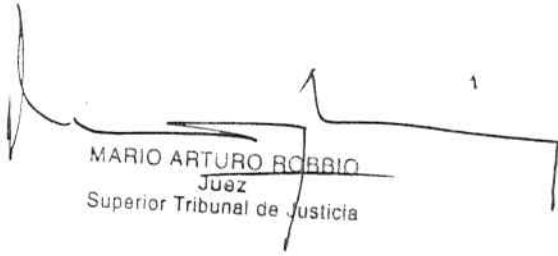


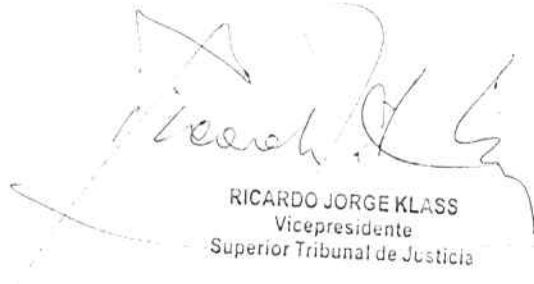
CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

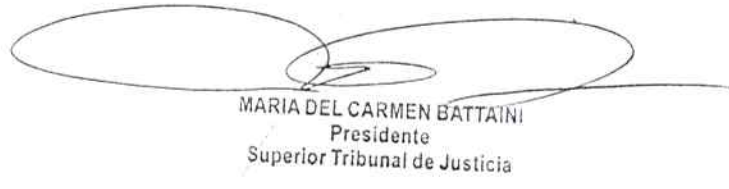
Provincia, hasta tanto se resuelva la incidencia cautelar.

5º.- **NOTIFICAR** personalmente o por cédula a la actora, al Sr. Fiscal de Estado y al Sr. Fiscal ante este Tribunal, en su despacho

6º.- **MANDAR** se registre y cumpla.


MARIO ARTURO ROBBIO
Juez
Superior Tribunal de Justicia


RICARDO JORGE KLASS
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


JORGE P. TENAILLON
Secretario

LV ... 137/138
12 09 05
JORGE P. TENAILLON
Secretario


ES COPIA FIEL
CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia